Horcajo. En la finca hay dos edificaciones: Una destinada a vivienda de superficie aproximada de 100 metros cuadrados y de una sola planta de construcción reciente y en buen estado de conservación; la otra destinada a almacén de aperos o utensilios, en una construcción rectangular con fachada de ladrillo, una planta y cubierta a dos aguas, de superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Superficie de registro 3 hectáreas 20 áreas, equivalentes a 32.000 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.266.667 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 359/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación. pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suieción a tipo el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a don Alfredo Prieto Deus, don José Eduardo Carracedo Serrano y doña María del Carmen Aparicio Romero, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de octubre de 1998.-La Secretaria judicial.-60.149.

MADRID

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Cupia, Sociedad Anónima», número 151/98, calle Isla de Java, número 27, 28034 Madrid, habiendo designado como Interventores

judiciales a don Javier Ramos Torres, con domicilio en esta capital, calle Blasco de Garay, número 41, 1.º A, distrito postal 28015, y don Juan Alonso Muñoz, con domicilio en la calle Marqués de Urquijo, número 68, 5.º D, 28008 Madrid.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1998 - El Juez sustituto, Luis Alberto Puertas Pedrosa.-La Secretaria.-60.212.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 587/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra don Nemesio Álvarez Ocampos-Agustina Palomar D. Olmo, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente rectificación en el periódico oficial que más adelante se dirá, del tenor literal siguiente:

Bien objeto de subasta

Donde dice «finca registral número 41.494», debe decir: «finca registral número 91.494».

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado». expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1998.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-60.122.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 537/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Procyd, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bil bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0537/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, que consta de sótano, baja y primera planta y bajo cubierta, con una superficie total construida de 313 metros 97 decímetros cuadrados, construida sobre una parcela de terreno con una superficie de 189 metros cuadrados, de los que quedan como jardín unos 102 metros cuadrados. Monte Rozas (Las Matas), hoy calle Aristóteles, 76, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al tomo 2.389, libro 396, folio 25, finca registral 23.278, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 39.026.000 pesetas.

Dado en Maiadahonda a 28 de octubre de 1998.-La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.-El Secretario.-60.428.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia número 1.083/1982 sobre divorcio un solo cónyuge, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se describirán al final.

Las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Tomás de Heredia, Palacio de Justicia, planta primera, señalándose la primera para el día 13 de enero de 1999, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, v. no habiendo postores, se señala por tercera vez para el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas.

Condiciones

Primera.-El tipo de tasación de la primera subasta es de 10.291.840 pesetas, valor de tasación de la vivienda de la urbanización «Calahonda», conjunto «Buenavista», 69, finca registral número 23.916 de Mijas, y vivienda en calle Victoria, 50-52, 5.º A, finca registral número 32.783-N, con valor de tasación de 16.722.402 pesetas con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Larios, de Málaga, con el número 2937-0000-32-1083-82, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada

subasta, y en el caso de la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada conforme a la condición segunda de este edicto.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido, y sólo él podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero

Sexta.—No habiéndose aportado por el deudor los títulos de propiedad, la certificación de dominio y cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De no ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de esta subasta y demás condiciones de celebración.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados

Descripción de los bienes que se sacan a subasta

Vivienda en urbanización «Calahonda», conjunto «Buenavista», casa 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, al tomo 1.035, libro 295, folio 19, finca número 23.916.

Vivienda en calle Victoria, 50-52, 5.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.346, libro 596, folio 53, finca número 32.783-N.

Con valor de tasación de 16.722.402 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 29 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—60.421.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 10/1998-C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Losada Fernández y doña Ana María Truchuelo González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Francisco Losada Fernández y doña Ana María Truchuelo González:

Vivienda en la calle Ramón y Cajal, 45, tercero izquierda, de Miranda de Ebro, de una superficie de 85 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.415, libro 476, folio 213, finca registral número 15.170.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.414.550 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 1093000017001098, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fiiadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio

Dado en Miranda de Ebro a 30 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—59.857.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 471/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Félix Herrero Santos, calle Goleta, bajo, conjunto residencial «Príncipe de España V Fase-B», Torrevieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.127.339 pesetas de principal, más 800.000 pesetas para intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso v término de veinte días, finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de enero de 1999; para la segunda el día 15 de febrero de 1999, y en su caso, para la tercera el día 15 de marzo de 1999, todas ellas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificios Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente número de procedimiento 0186000018/471/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.-Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Número 2.—En Torrevieja (Alicante), conjunto residencial «Príncipe de España V Fase B», con fachada a calle Goleta, vivienda tipo 1, en planta baja. Entrando al edificio por su portal, es la situada al fondo, detrás de la caja de escaleras. Tiene una superficie construida de 30 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 24 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, servicios y terraza, y tomando como frente, su puerta de acceso, linda: Derecha, entrando, patio mancomunado del conjunto, izquierda, caja de escaleras y patio de luces, y fondo, vivienda tipo 8 de su planta, tiene como anejo, en uso y disfrute, sin poder identificar sobre él, la mitad del patio de luces existente a su izquierda, entrando.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2 al tomo 2.290, libro 1.151, folio 99, finca número 84.906, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca, 21 de febrero de 1999.

Notario autorizante, don Antonio Artero García.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—60.158.